



Buenos Aires, 3 de septiembre de 2015.

VISTO la Resolución Nº 337/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Juan Daniel POSE, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la materia Física III, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de septiembre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución Nº 337/2015 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 337/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar la aprobación de la asignatura Física III, con anterioridad a su correlativa Análisis Matemático II, al alumno Juan Daniel POSE,





Legajo Nº 12388, de la carrera Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1760/2015

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior